

PRONUNCIAMIENTO DE MATAMOROS (19 DE AGOSTO, 1832)

PRONUNCIAMIENTO DE MATAMOROS, REALIZADO POR PIQUETES Y CUERPOS DE LA DIVISION DE RESERVA Y EL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO, ACEPTAN LA INVITACION DE LA JUNTA PERMANENTE DE TAMAULIPAS, SECUNDAN EL SEGUNDO PLAN DE SANTA ANNA EN LSO TERMINOS QUE LO HA HECHO EL ESTADO DE ZACATECAS. EL PRONUNCIAMIENTO LO ORGANIZO JOSE MANUEL MICHELTORECIA. 19 DE AGOSTO, 1832.¹

A las cuatro y media de la mañana del día de hoy se pronunciaron en la plaza de esta Villa los cuerpos y piquetes de la division de reserva de los Estados internos de oriente, bajo las ordenes del primer ayudante del 11º batallón permanente ciudadano J. Garduño; y tanto este gefe, como los referidos cuerpos y piquetes, manifestaron su opinion de pronunciarse, pidiendo uno y otro que se pusiera a la cabeza de ellos el primer ayudante ciudadano José Manuel de Micheltorencia, quien asi lo verifico; y para llevar los deseos de la division, consecuentes a los que se han maniestado en el pueblo dispuso que en la casa de su morada se celebrase una junta a la cual asistieron el ilustre ayuntamiento constitucional, los empleados federales, que ecsisten en dicha Villa, los gefes, oficiales y un individuo por clase de sargentos, cabos y soldados de la diferentes armas: se procedió a la elección de secretarios cuyo cargo recayó por mayoría de votos en el ayudante inspector de Nuevo León y Tamaulipas C. José Juan Sanchez; y despues de una madura discusion se arpobaaron los artículos siguientes.

1º. Invitados por la comision permanente del H.C. De Tamaulipas, el muy ilustre ayuntamiento constitucional y guarnicion de Matamoros, compuesta de la division de reserva se pronuncian por el decreto espedido en diez de julio procsimo pasado y en los términos que lo ha hecho la H.L. de Zacatecas secundando el plan 2º del Exmo. Sr. general de division C. Antonio Lopez de Santa-Anna.

2º. Inmediatamente se dará cuenta por extraordinario violento con esta acta a los Exmos. Señores gobernadores y Honorables legislaturas de Zacatecas, y Tamaulipas, Coahuila y Tejas y demas Estados: al Ecsmo. Sr. General Ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna, al Sr. General C. Estevan Moctezuma y a las autoridades a quienes corresponda: y despues de leyda y aprobada esta acta la firmamos en la Villa de Matamoros a diez y nueve de Agosto de 1832. –José Manuel de Micheltorencia Presidente. –Como presidente del Y. A. José Maria Giron. –Comisario general Lino Perea.

¹ AHSDN, XI/481.3/960,127. En *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la República –El Colegio de México, 1987, Libro Dos: 1831-1834, p. 144. Transcripción fiel del documento original.

